

# FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR.

## CURSO 2026-27

- Para solicitar CFGS hay que cumplir alguno de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de, al menos, uno de los siguientes títulos:

1º. Título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional.

2º. Título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño.

3º. Título de Bachiller.

4º. Título de Técnico Superior de Formación Profesional.

5º. Título de grado universitario.

b) Haber superado una oferta formativa de grado C incluida en el ciclo formativo que se solicite y tener diecinueve años como mínimo.

c) Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.

d) Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

e) Titulación equivalente

En los puntos b), c), y d), se requerirá, además, tener diecinueve años como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba o del inicio de la formación y no reunir otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado superior.

- La **oferta** de los CFGS se publica el mes de junio para toda Andalucía (**distrito único**)
- La **solicitud** se realiza entre del 15 al 30 de junio y será **ÚNICA** (independientemente de que se realice sobre oferta completa, grado medio o superior, u oferta modular diferenciada). Si se presentan varias solicitudes ya sea del mismo nivel, curso, modalidad o de distinta, la **solicitud válida será la última presentada** quedando el resto desestimadas.
- Se podrá optar solo por **oferta completa** (todos los módulos del primer curso) o por completa + **parcial complementaria** (además de la completa podremos ser admitidos en los módulos libres con posibilidad de completar al ir quedando libres). Esta opción de complementaria podrá seleccionarla solo el alumnado **mayor de 18 años o menor de 18 y mayor de 16 trabajador**.
  - Aconsejamos hacer la solicitud por de Internet: “IANDE” o “Certificado Digital” o “En Línea”
  - Se podrán solicitar hasta 10 CFGM/Centros por orden de prioridad.
  - Comprobar los listados provisionales por si existen errores. En ese caso reclamar en el plazo establecido.
  - **1ª adjudicación**. Pueden ocurrir tres casos:
    - Admitido en la primera petición:
      - Se realiza la matrícula obligatoria en dicho CFGS/Centro y se inician las clases en septiembre
    - Admitido en 2ª, 3ª, 4ª, ... petición:
      - Se puede realizar matrícula en dicha admisión e iniciar las clases en septiembre o
      - Se puede realizar reserva de plaza en dicho CFGS y esperar a la 2ª adjudicación por si “mejoramos” y “subimos” de puesto.
    - No admitido en ninguna petición:
      - No hay que hacer nada y esperamos a la 2ª adjudicación.
  - **2ª adjudicación**. Pueden ocurrir tres casos:
    - Admitido en la primera petición:
      - Realizamos matrícula obligatoria e iniciamos las clases
    - Admitido en 2ª, 3ª, 4ª, ... petición:
      - Realizamos matrícula obligatoria e iniciamos las clases en septiembre. Quedamos en lista de espera de peticiones prioritarias por si quedan vacantes. Si somos admitidos por lista de espera,

cancelamos la matrícula del CFGS que estamos haciendo y cambiarnos al que hemos sido admitidos/as, al hacerlo desapareceremos de todas las listas.

- Admitido solo en Parcial Complementaria
    - Realizamos matrícula en los módulos en los que hemos sido admitidos y quedamos en lista de espera de todas las peticiones de prioridad igual y superior.
  - Admitido en Completa y en Parcial Complementaria (completa en petición inferior a parcial)
    - Podemos hacer dos cosas:
      - Matricularnos en completa quedando en lista de espera de peticiones superiores
      - Matricularnos en parcial quedando en lista de espera en completa de **peticiones superiores a la que hemos sido admitido**
  - No admitido en ninguna petición:
    - No hacemos nada y nos quedamos en lista de espera.
- 
- No realizar matrícula, reserva o cualquier acción fuera del plazo establecido implica **renunciar al procedimiento** y perderlo todo.
  - Tras cada adjudicación, si hemos sido admitidos en algún Ciclo, hay que realizar la acción correspondiente, independientemente que si en la 1ª adjudicación he realizado reserva y en la 2ª me dan otra vez el mismo ciclo, hay que la matrícula obligatoriamente.
  - Para la admisión se tendrá en cuenta solo y exclusivamente por nota media del expediente académico teniendo en cuenta el siguiente orden de admisión:
  - CUPO 1 – 45% :
    - Título Bachillerato relacionado obtenido en cualquiera de los 3 últimos cursos académicos
    - Título Bachillerato NO relacionado obtenido en cualquiera de los 3 últimos cursos académicos
    - Título Bachillerato relacionado NO obtenido en cualquiera de los 3 últimos cursos académicos
    - Título Bachillerato NO relacionado NO obtenido en cualquiera de los 3 últimos cursos académicos
  - CUPO 2 – 40% :
    - Título de CFGM relacionado obtenido en cualquiera de los 3 últimos cursos académicos
    - Título de CFGM NO relacionado obtenido en cualquiera de los 3 últimos cursos académicos
    - Título de CFGM relacionado NO obtenido en cualquiera de los 3 últimos cursos académicos
    - Título de CFGM NO relacionado NO obtenido en cualquiera de los 3 últimos cursos académicos
    - Título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño CFG
  - CUPO 3 – 10% :
    - Superación prueba de acceso a los CFGS relacionada o curso de formación específico a CFGS relacionado
    - Superación prueba de acceso a los CFGS NO relacionada o curso de formación específico a CFGS NO relacionado
  - CUPO 4 – 5% :
    - Título de Técnico Superior de Formación Profesional
    - Título Equivalente a Bachillerato
    - Otros requisitos establecidos en la norma.
  - El acceso teniendo por superación grado C será solo y exclusivamente para la oferta modular complementaria.
  - Las solicitudes, consultas de listados, matriculación.... Se hace a través de Internet:

 : **Portal formación profesional andaluza**

- <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza>

 : **Secretaría virtual centros**

- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

Junta de Andalucía  
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Inicio Qué estudiar Orientación Alumnado Docente / Centros Empresa CEEU

Educación > Formación Profesional Andaluza > Qué estudiar > Oferta formativa > Grados D - Ciclos formativos > Grado Superior catálogo de títulos

Grado Superior catálogo de títulos

Oferta formativa

Más información

Catálogo de títulos

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SECRETARÍA VIRTUAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Inicio Solicitudes Consultas Acceso Calendario Escolar

iANDe Autenticación - Identificador Educativo Andaluz

Cl@ve Autenticación - Cl@ve

Certificado Digital

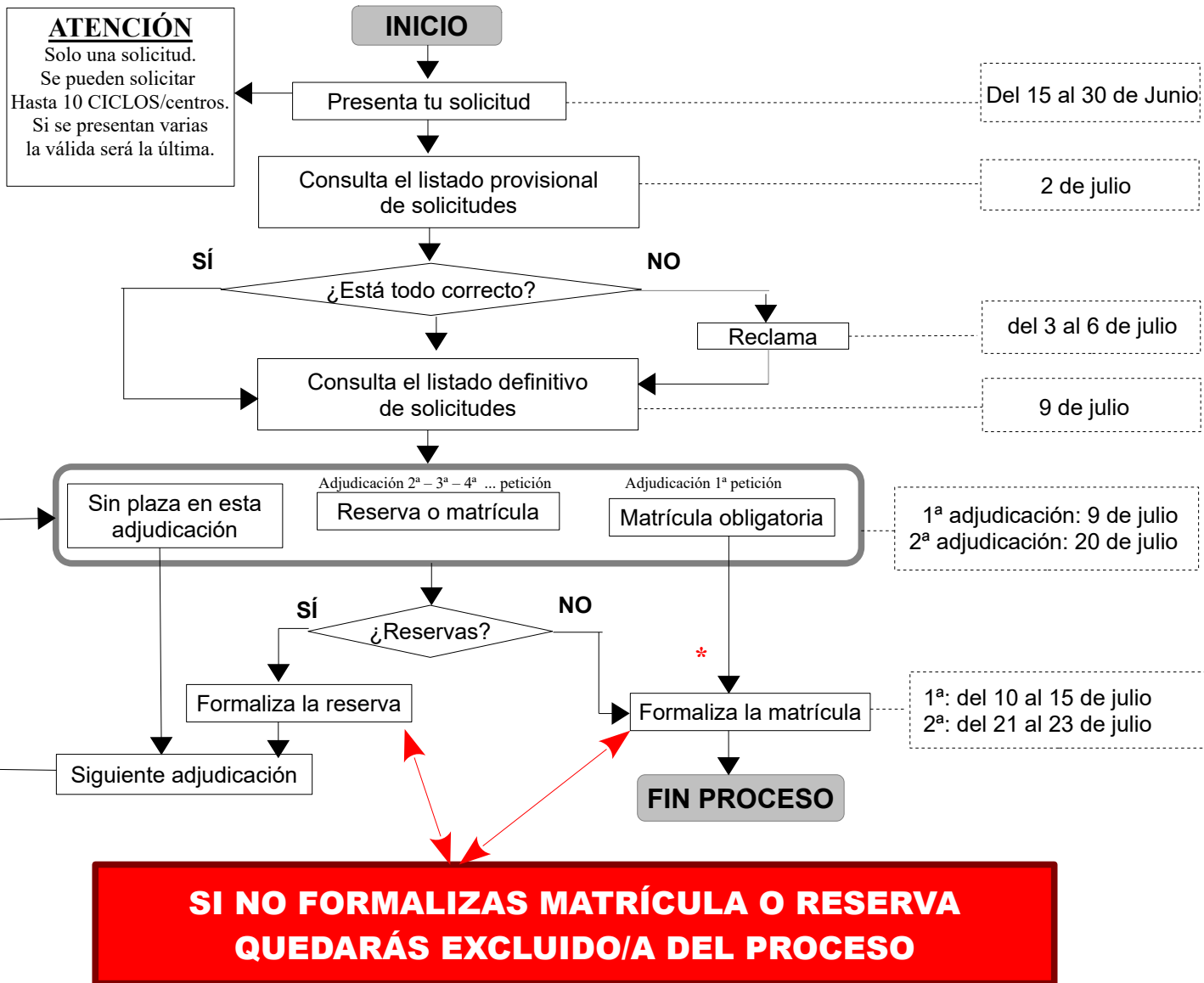
Complimentación

Las solicitudes las podremos realizar de cuatro formas distintas:

**IMPORTANTE:**

- Si se cumplimenta en línea es **OBLIGATORIO** presentar la solicitud en el primer centro.
- Si lo hacemos por una de las otras dos opciones, comprobar siempre si la solicitud está finalizada (Sello de registro de la Junta de Andalucía en la parte superior derecha de la solicitud).
- Consultar listados provisionales y realizar las alegaciones en su caso ya que de otra forma la solicitud no se podrá modificar.

# ESCOLARIZACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL 2026-27



\* En la 2ª adjudicación es **obligatoria la matriculación** en el ciclo en el que hayamos obtenido plaza

## SOLICITUD PARA 2º CURSO 2026/27

En un centro educativo diferente a aquel en el que cursó primero o en un ciclo formativo distinto en el mismo u otro centro, con módulos profesionales con el mismo código y denominación en primer curso.

